

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: WENDY KATHERINE BOLIVAR MARTINEZ Identificación: 1024565843 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 68 N 6-04 -BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3104385103 E-mail de contacto: Wendy-bolivar@juanncorpas.edu.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. JORGE ELIECER ACEVEDO RODRIGUEZ Cargo: SUBOFICIAL SECCIÓN REQUERIMIENTOS JURÍDICOS DISAN Resolución de nombramiento: N°2026322000000155-00000015 Fecha de la Resolución: 02 DE ENERO DEL 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 146 -DISAN-EJC-2026 Fecha de inicio: 2 DE FEBRERO DEL 2026 Fecha terminación: 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Valor Total del Contrato: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$61.952.000,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL ESPECIALISTA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – SECCIÓN JURIDICA
5. CRP	No. CRP : 16426 Fecha expedición: 27-01-2026 Dependencia: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Área de trabajo: JURÍDICA Posición del Catálogo de Gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS JURÍDICOS CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS



Carrera 7 N° 52-48 - Chapinero
Bogotá D.C
Disan.juridica@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC8310-1

	CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$61.952.000,00)
6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 11-46-101101219 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha acta aprobación: 02-01-2026 Rango de cubrimiento: 02 DE FEBRERO DEL 2026 AL 01 DE A MAYO DEL 2027 Aprobado por: Director Sanidad Ejército - Ordenador del Gasto
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$61.952.000,00) Valor Adición: NO APLICA Valor Total contrato: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$61.952.000,00) Valor Autorizado a pagar mes: CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECIENTOS Y DOS MIL PESOS (\$5.632.000)
8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Analizar técnica y médicamente las acciones de tutela relacionadas con el derecho fundamental a la salud, revisando de manera integral la historia clínica, antecedentes médicos y soportes documentales del caso. 2. Emitir conceptos médicos periciales claros, objetivos y técnicamente fundamentados, destinados a sustentar la defensa judicial de la entidad, dando respuesta a los requerimientos de jueces y tribunales. 3. Evaluar la pertinencia, necesidad, oportunidad y proporcionalidad de los servicios médicos solicitados en las acciones de tutela, conforme a la normatividad vigente del subsistema de salud de las Fuerzas Militares. 4. Elaborar informes médico-legales detallados que respalden las decisiones médicas adoptadas, incluyendo diagnóstico, tratamientos previos, evolución clínica y análisis de las solicitudes. 5. Analizar historias clínicas del personal afiliado al sistema de salud de las Fuerzas Militares para determinar la pertinencia de la activación de servicios médicos. 6. Emitir conceptos médicos para la autorización de servicios complementarios (transporte, alojamiento y alimentación) derivados de fallos de tutela o de la Ley Sandra Ceballos. 7. Validar derechos de los usuarios en la herramienta tecnológica SALUD.SIS, teniendo en cuenta condiciones de portabilidad, fallos de

	tutela y situación médico-laboral. 8. Trabajar de manera articulada con el área jurídica, garantizando que los conceptos médicos emitidos se encuentren alineados con la estrategia de defensa judicial y la normatividad vigente. 9. Participar como representante técnico del área médica en audiencias judiciales relacionadas con acciones de tutela, cuando sea requerido. 10. Dar respuesta oportuna y técnica a los requerimientos formulados por el supervisor del contrato, jueces, tribunales o dependencias internas, dentro de los términos establecidos. 11. Mantener disponibilidad de comunicación por los medios institucionales ante cualquier requerimiento de la Dirección o Sección. 12. Realizar el registro completo, oportuno y veraz de conceptos, decisiones y actuaciones médicas en el sistema FIMED. 13. Mantener actualizado el archivo físico y digital de historias clínicas, conceptos médicos, informes y documentación relacionada con procesos judiciales, garantizando trazabilidad, confidencialidad y custodia de la información. 14. Organizar mensualmente la gestión documental generada en la sección y efectuar las transferencias primarias que se requieran. 15. Realizar el cargue de los documentos relacionados con la ejecución contractual en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual. 16. Apoyar a la profesional auditora en salud en la elaboración de documentos médicos necesarios para el trámite de facturación ante el área financiera. 17. Revisar y verificar que las facturas y planillas relacionadas con servicios médicos, transporte, alojamiento y alimentación cumplan con los criterios técnicos y documentales para su trámite. 18. Realizar revisión en la plataforma SIIF o la que se encuentre habilitada para la aprobación y validación de facturación del contrato correspondiente. 19. Entregar de manera semanal al área financiera los paquetes completos de facturación, conforme a los lineamientos institucionales. 20. Realizar la verificación de planillas o facturas relacionadas con tutelas y Ley Sandra Ceballos para autorizar los servicios correspondientes. 21. Elaborar y mantener actualizado el registro de activaciones de
--	---

	servicios médicos y otros servicios brindados. 22. Elaborar informes estadísticos periódicos que permitan el análisis y apoyo a la toma de decisiones institucionales. 23. Realizar el cargue y actualización de bases de datos en Excel y demás herramientas tecnológicas institucionales. 24. Apoyar el cargue diario de información de pacientes autorizados, conforme a los lineamientos del proceso. 25. Mantenerse actualizado en normatividad legal vigente, lineamientos y directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, DIGSA y DISAN. 26. Participar en capacitaciones, reuniones mensuales, videoconferencias y jornadas de actualizaciones programadas por la Dirección de Sanidad o el supervisor del contrato. 27. Elaborar y suscribir actas de capacitación y reunión cuando corresponda. 28. Participar en la elaboración de protocolos, manuales, folletos o documentos técnicos cuando sea requerido. 29. Apoyar los planes de mejoramiento solicitados por GARCA y/o EVASE DISAN. 30. Desarrollar las actividades de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Sanidad y de forma remota cuando sea autorizado por la coordinadora del proceso y el supervisor del contrato. 31. Garantizar el adecuado uso y custodia de los bienes del Estado asignados para la ejecución del contrato. 32. Mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto, la cortesía y la disciplina institucional. 33. Garantizar la confidencialidad de la información conocida en desarrollo del contrato. 34. Custodiar y devolver, al finalizar el contrato, los insumos, herramientas y dotación entregados. 35. Al término del contrato, realizar backup y entrega formal de la información consolidada (acta de entrega del cargo, archivo físico y digital) al supervisor. 36. Cumplir mensualmente con las obligaciones contractuales, las cuales se reflejarán en el informe de supervisión. 37. Ejecutar las demás funciones inherentes al objeto Del contrato y las
--	--

	que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con su perfil profesional.		
9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO DE 2026		
	Fecha	Radicado	Referencia / Tutela
	13/05/2026	2026325014831653	Tutela 68001-3109-010-2025-00013-02
			Luz Janeth González Rodríguez
	13/05/2026	2026325014834063	Tutela 68001-3109-010-2025-00013-02
			Luz Janeth González Rodríguez
	13/05/2026	2026325014836933	Tutela 68001-3109-010-2025-00013-02
			Luz Janeth González Rodríguez
	02/06/2026	2026325017440473	Tutela 81-794-40-89-002-2023-00388-00
			Rosa Angélica García Mendoza
	02/06/2026	2026325017442693	Tutela 81-794-40-89-002-2023-00388-00
			Rosa Angélica García Mendoza
	02/06/2026	2026325017446203	Tutela 81-794-40-89-002-2023-00388-00
			Rosa Angélica García Mendoza
	02/06/2026	2026325017448833	Tutela 81-794-40-89-002-2023-00388-00
			Rosa Angélica García Mendoza
	02/06/2026	2026325017452473	Tutela 170013104007-
			Lázaro Villegas

			2023-00045-00	Quiroga
	02/06/2026	2026325017454123	Tutela 170013104007- 2023-00045-00	Lázaro Villegas Quiroga
	02/06/2026	2026325017458023	Tutela 110013105042- 2023-00471-00	Jessica Liliana Murillo Tafur
	02/06/2026	2026325017459613	Tutela 110013105042- 2023-00471-00	Jessica Liliana Murillo Tafur
	04/06/2026	2026325017722883	Tutela 73001-31- 87-008-2026- 00054-00	Jairo Alberto Buitrago Florian
	04/06/2026	2026325017724263	Tutela 73001-31- 87-008-2026- 00054-00	Jairo Alberto Buitrago Florian
	04/06/2026	2026325017725633	Tutela 73001-31- 87-008-2026- 00054-00	Jairo Alberto Buitrago Florian
	04/06/2026	2026325017731153	Tutela 2018- 00358	Yerly Costanza Higuera Mendoza
	04/06/2026	2026325017732683	Tutela 2018- 00358	Yerly Costanza Higuera Mendoza
	04/06/2026	2026325017733463	Tutela 2018- 00358	Yerly Costanza Higuera Mendoza
	09/06/2026	2026325018092563	Tutela 05045-33- 33-002-2026- 00120-00	Marcos Alejandro Agudelo

				Murillo
09/06/2026	2026325018098693	Tutela 05045-33-33-002-2026-00120-00	Marcos Alejandro Agudelo Murillo	
09/06/2026	2026325018102303	Tutela 05045-33-33-002-2026-00120-00	Marcos Alejandro Agudelo Murillo	
16/06/2026	2026325018878973	Tutela 2012-00018-00	Patricia Alvis Murillo	
16/06/2026	2026325018883083	Tutela 2012-00018-00	Patricia Alvis Murillo	
16/06/2026	2026325018884503	Tutela 2012-00018-00	Patricia Alvis Murillo	
16/06/2026	2026325018892203	Tutela 05001-54498318700-2024-0045-00	Berenice Díaz Sánchez	
16/06/2026	2026325018895133	Tutela 05001-54498318700-2024-0045-00	Berenice Díaz Sánchez	
16/06/2026	2026325018940803	Tutela 23-001-33-33-002-2025-00388	Jorge Alfredo Rodríguez Moreno	
16/06/2026	2026325018944573	Tutela 23-001-33-33-002-2025-00388	Jorge Alfredo Rodríguez Moreno	

10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2026		
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO
	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 522.400
	SALUD	COMPENSAR	\$ 408.000
	ARL	SURA	\$ 79.600
	TOTAL		\$ 1.010.000
Numero de Planilla: 37731030			
Vigencia contrato No.146-DISAN-EJC-2026			
12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes de MAYO/2026 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido"</i>.		
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO		
14. CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejército.		

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en junio de 2026.


 SP. JORGE ELIZCER ACEVEDO RODRIGUEZ
 Suboficial de Requerimientos Jurídicos
 Supervisora del Contrato No. 146-DISAN-EJC-2026

No	MES DE EJECUCION	VALOR PAGO
1	FEBRERO	\$ 5.632.000,00
2	MARZO	\$ 5.632.000,00
3	ABRIL	\$ 5.632.000,00
4	MAYO	\$ 5.632.000,00
5	JUNIO	\$ 5.632.000,00
6	JULIO	\$ 5.632.000,00
7	AGOSTO	\$ 5.632.000,00
8	SEPTIEMBRE	\$ 5.632.000,00
9	OCTUBRE	\$ 5.632.000,00
10	NOVIEMBRE	\$ 5.632.000,00
11	DICIEMBRE	\$ 5.632.000,00
TOTAL		\$ 61.952.000,00

